

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 20200 00027 00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MANUEL AUGUSTO BERNAL

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que, aun cuando se dio cumplimiento a lo solicitado en el inciso primero de la providencia de fecha 20 de abril de 2021, respecto de las publicaciones de emplazamiento, ello no puede tenerse por cumplido, debido a que, si bien fueron aportadas, de ellas no se puede entender nada, razón por la que deberá volverlas a aportar.

En cuanto al oficio dirigido a la DIAN, téngase en cuenta que el mismo ya fue radicado ante esa entidad el pasado 25 de junio, sin que a la fecha obre respuesta.

Como quiera que las señoras MARÍA DEL PILAR, MARIA FERNANDA BERNAL ÁLVAREZ y ANA CECILIA ÁLVAREZ MÉNDEZ, han permanecido silentes frente al requerimiento del juzgado de acreditar la calidad que las unía al causante, se les otorgará un último término para que cumplan con lo pedido.

En virtud de lo anterior, se dispone:

1. **REQUERIR** a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte nuevamente las publicaciones de emplazamiento en archivo PDF de forma tal que puedan verificarse con claridad su contenido.
2. **OTORGAR** un término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, a las señoras **MARÍA DEL PILAR, MARIA FERNANDA BERNAL ÁLVAREZ y ANA CECILIA ÁLVAREZ MÉNDEZ**, para que acrediten su calidad con el causante MANUEL AUGUSTO BERNAL.
3. Por SECRETARÍA, dese cumplimiento a lo señalado en el último inciso del auto proferido el pasado 20 de abril, esto es, registrar la apertura del proceso en el Registro Nacional de procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

CSL.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

626cab5a89aef7260f5a7d95c55df83fd342d0f8def7c793a158da2e8e38b2a1

Documento generado en 27/10/2021 05:41:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>